

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 7 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 17 del día 18 de diciembre de 2009, se publica lo siguiente:

Tabla de Contenido

1. Circular No. 24. - Proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento y Operación..... 2

1. Circular No. 24. - Proyecto de reforma al Reglamento de Funcionamiento y Operación

Tradition Colombia S.A., en virtud de lo establecido en el numeral 1.1.7.2 del Reglamento de Operación, se presenta para comentarios el proyecto de modificación general del Reglamento de Funcionamiento y Operación, mediante el cual pretende ajustar y actualizar algunos elementos del mismo que permitan transmitir la información de las operaciones celebradas por los Afiliados a la Cámara de Compensación de Divisas y a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte para efectos de la compensación y liquidación.

Para este efecto, se recibirán comentarios a la propuesta de modificación reglamentaria vía correo electrónico en la siguiente dirección:

traditioncolombia@tradition.com.co

Plazo para comentarios: cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, hasta las 5:00 pm del 20 de febrero de 2018.

Cualquier inquietud, será recibida en la Carrera 14 No. 85 – 68 oficina 602, Bogotá D.C., o al teléfono (1) 219 9000.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

ARIEL ROZMARYN BARURZADEK

Representante Legal

Tradition Colombia S.A.

Tradition Colombia S.A.

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE NEGOCIACIÓN DE
VALORES Y DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS**